



**MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO**

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-832007968-N2-2015

**ACTA DE FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-832007968-N2-2015, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO EL ING. BENJAMIN REYNA DE LA ROSA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EL TEC. JOSE ANTONIO MAGALLAN JIMENEZ Y EL CONTRALOR MUNICIPAL LA C. MA DEL ROSARIO GONZALEZ GARCIA, PARA LA NOTIFICACION DE FALLO EN RELACION A LA OBRA: REMODELACION DE CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL (PLAZA)

EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL ESPACIO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., LUGAR, FECHA Y HORA FIJADAS PARA DAR A CONOCER EL FALLO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN QUE SE INDICA AL RUBRO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESIDE EL ACTO EL C. RAMON MONTEJANO CEPEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO QUE CONVOCA Y LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA LICITACION.

SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANALISIS DETALLADO CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA OBRA, SE OBSERVA QUE:



**MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO**  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-832007968-N2-2015

EMPRESA	MONTO DE PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.
ING. LUIS ESTEBAN HERRERA DOMINGUEZ	\$ 3'696,748.35
DICONZAC S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ARQ. PEDRO NETZAHUALCOYOTL MENCHACA ARREDONDO	\$ 4'238,259.57
S.V.C. S.A. DE C.V. LAE. CRISTIAN SEBASTIAN HERNANDEZ	\$ 4'020,156.47

DE LAS CUALES SE TIENEN LAS SIGUENTES OBSERVACIONES

**DICONZAC S.A. DE C.V.**

NO PRESENTA LA JUSTIFICACION DEL CALCULO DE CARGOS ADICIONALES SOLO PRESENTA EL DE LA UTILIDAD E LA FORMA RE-7 DONDE SE DEBIA HACER REFERENCIA AL ART 220 DE LA LOPSRM.

LA PROPUESTA SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA

DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CLAUSULA PRIMERA, INCISO 5, FRACCION 1,3, 5, Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LOPSRM Y CON DICHAS OBSERVACIONES Y ANALISIS DETALLADO, SE OBSERVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDICADOS LO CUAL CAUSA QUE LA PROPUESTA SEA DESCARTADA.

Calle Allende # 20, Col. Centro, Concepción del Oro, Zac C.P. 98200  
Tel. 01 8424240017